sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Al ser dos fincas las subastadas, si lo ofrecido por una de las fincas cubre la deuda reclamada en el presente procedimiento, no se celebrará subasta sobre la otra finca.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 15 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 13.449, al folio 224, del tomo y libro 1.247. Urbana 7. Departamento número 7, en la planta quinta, piso ático de la casa números 21 y 23 de la calle Reina Victoria, de Barcelona, destinada a vivienda. Extensión, 184 metros 89 decimetros cuadrados.

Valor: 31.431.300 pesetas.

Finca número 13.447, folio 137, tomo y libro 1.316. Urbana 6. Departamento 6, situada en planta cuarta, piso cuarto de la casa números 21 y 23, en la calle Reina Victoria, de Barcelona, destinada a vivienda. Extensión, 320 metros 44 decímetros cuadrados.

Valor: 66.077.000 pesetas.

Barcelona, 29 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez en sustitución.—El Secretario judicial.—3.893.

### BARCELONA

# Edicto

Doña M. Asunción Castaño Penalva, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado número 25 y con el número 836/1997 se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios Casa número 330 Calle Cerdeña contra Ismael Barrera Blanco y Esther Hernández Feltrer, sobre juicio de cognición en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 06130000140836/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Descripción registral: Piso tercero, puerta segunda.

Vivienda en la quinta planta alta, subiendo a la derecha, con salida a la escalera y puerta a la calle comunes con las demás viviendas, de la casa sita en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, calle Cerdeña, número 330. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería cubierta con lavadero. Mide una superficie de 44,46 metros cuadrados, más 1,98 metros cuadrados de galería. Coeficiente de participación 6,572 por 100. Vivienda ocupada por los demandados. Edificio de una antigüedad del orden de los cien años no dispone de ascensor, tipo de construcción sencillo, buena situación y facilidad con transportes urbanos.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, al tomo 2.295, libro 281, folio 20, finca 10.000.

Atendidas sus características y precios de mercado inmobiliario en la zona, se estima su valor en la cantidad de nueve millones doscientas cuarenta mil (9.240.000) pesetas.

Barcelona, 15 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—4.133.

## BARCELONA

### Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona.

Hago saber: Que en la resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 647/1999, que se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don Antonio Anzízu Furest, en representación de la mercantil «Agt Construcciones d'Espais Verds», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el dia 30 de enero de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de un mes, a contar desde el dia que estaba señalado para la celebración de la Junta para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Barcelona, 18 de enero de 2001.—El Secretario.—3.790.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Antonio Vega Reina, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en la resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 645/99-2, a instancias del Procurador señor Anzizu Furest, en nombre y representación de la entidad suspensa «AGT Construccions i Obres, Sociedad Anónima», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 30 de enero de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el tramite escrito, habiéndose concedido al/a suspenso/a un plazo de un mes para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los/as acreedores/as obtenidas en forma auténtica.

Barcelona, 18 de enero de 2001.—El Magistra-do-Juez en sustitución.—3.765.

#### **BENAVENTE**

#### Edicto

Don Jesús Tejedor Alonso, Juez de Primera Instancia número 1 de Benavente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el numero 50/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Zamora, Sociedad Coop. de Crédito», contra don José Luis Villar Mañanes, doña Ramona Gallego Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», numero 4812 0000 18 005000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el numero y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiêndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee